

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 265 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de agosto de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he conferenciado

26 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Vistos, los pedidos formulados por los regidores Juval Córdova Palacios, Oscar Miranda Martino, Paquita Martínez Gómez y Guillermo Requena Muñoz, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 15 de julio del año en curso, los regidores Juval Córdova Palacios, Oscar Miranda Martino, Paquita Martínez Gómez y Guillermo Requena Muñoz interponen recurso de reconsideración contra los Acuerdos Municipales Nº 230, 231 y 232-2009-C/CPP adoptados en la Sesión de Concejo de fecha 13 de julio de 2009;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 001-00-CMPP, en su artículo 142º establece: "El 20% de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, dentro del tercer día hábil, a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo (...). Asimismo, el artículo 143º de la mencionada norma señala: "Para aprobar la reconsideración de Acuerdo del Pleno se necesita el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores. De aprobarse la reconsideración se procederá a la votación para un nuevo acuerdo";

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo el recurso de reconsideración formulado contra los Acuerdos Municipales Nº 230, 231 y 232-2009-C/CPP en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto de 2009, luego del análisis correspondiente y al no alcanzar la mayoría exigida, se acordó desaprobó el recurso de reconsideración formulado por los regidores Juval Córdova Palacios, Oscar Miranda Martino, Paquita Martínez Gómez y Guillermo Requena Muñoz contra los Acuerdos Municipales Nº 230, 231 y 232-2009-C/CPP;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desaprobar el recurso de reconsideración interpuesto por los regidores Juval Córdova Palacios, Oscar Miranda Martino, Paquita Martínez Gómez y Guillermo Requena Muñoz contra los Acuerdos Municipales Nº 230, 231 y 232-2009-C/CPP.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnoli
ALCALDESA

